

**SESIÓN NÚMERO 465
16 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 10:52 horas del 16 de octubre de 2019, inició la Sesión Número 465 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de emergencia.

A continuación, el Secretario informó de lo siguiente:

- I. Oficio suscrito por el Dr. Ricardo Antonio Tena Núñez, Presidente en Turno de la Junta Directiva, en el cual informa del nombramiento del Dr. Óscar Lozano Carrillo, para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Azcapotzalco, durante el periodo comprendido entre el día 23 de septiembre de 2019 y el 22 de septiembre de 2023.
- II. Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, donde informa que en la Sesión 11.19 de ese Consejo, se eligió a la Srita. Diana Orlanda Nájera Cayetano, como representante suplente de los alumnos de la

División de Ciencias Sociales y Humanidades, ante Colegio Académico, por lo que resta del periodo 2019-2021.

- III. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, a través del cual informa que en la Sesión 95 de ese Consejo, se eligió al Sr. Humberto López Cruz, como representante suplente de los Trabajadores Administrativos, ante Colegio Académico, para el periodo 2019-2021.
- IV. Oficio del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, el cual, dijo, se relaciona directamente con el punto 6 del orden del día, y por lo tanto, en su momento, lo leería íntegramente.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 51 miembros

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del pleno y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 465.1

Aprobación del Orden del Día.

1. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORA EMÉRITA A LA DRA. VELIA AYDÉE RAMÍREZ AMADOR, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación del punto, el Rector de la Unidad Xochimilco externó su beneplácito por el hecho de que esta propuesta llegara al Colegio Académico. En ese contexto, indicó que la Dra. Ramírez es profesora fundadora del Departamento

de Atención a la Salud, así como de la Licenciatura en Estomatología y de la Maestría en Patología y Medicina Bucal.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS-X) solicitó el uso de la palabra para la Mtra. Norma Lara y la Dra. Gabriela Anaya, a efecto de realizar la presentación correspondiente.

En su intervención, la Dra. Anaya indicó que la Dra. Ramírez cursó estudios de licenciatura en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de maestría en la Universidad de Londres y de doctorado en la Universidad de Sheffield, ambas del Reino Unido. Asimismo, realizó un posdoctorado en la Universidad de California en San Francisco.

En 1974, prosiguió, ingresó a esta Universidad, donde trabajó arduamente durante cinco años en la creación de la Licenciatura en Estomatología, proceso durante el cual trató de formular una propuesta alterna con contenidos sobre patología bucal, aspecto que la hizo única y la ha mantenido vigente en el país. Asimismo, puso en marcha el laboratorio de histopatología y fundó el Posgrado en Patología y Medicina Bucal, mismo que inició operaciones en 1983, y desde entonces se ha mantenido actualizado y con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Actualmente, se desempeña como profesora-investigadora nivel "C" de tiempo completo, además de que es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), donde ostenta el nivel II. En ese contexto, ha sido una entusiasta formadora de personal académico, pues para ella es fundamental la generación de recursos humanos. De hecho, ha formado a un buen número de investigadores de prácticamente todo México y de varios países de América Latina, quienes han

replicado el modelo de la Unidad Xochimilco en distintas instituciones de educación superior.

Aunado a lo anterior, ha gestionado satisfactoriamente la obtención de recursos económicos para infraestructura, tanto de licenciatura como de posgrado, de tal suerte que además de generarse espacios para este último, también se han remodelado y actualizado sus equipos.

Agregó que el Posgrado, a través de la clínica de detección temprana de lesiones bucales, otorga atención gratuita a la población en general. Adicionalmente, cabe señalar que la Dra. Ramírez ha promovido la celebración de convenios de colaboración entre la Universidad y diversas instituciones del Sector Salud, entre ellas, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", así como con las clínicas de especialidades Condesa, estas últimas de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, donde se ha otorgado atención gratuita a más de 8,000 pacientes.

En ese sentido, es importante destacar que la Dra. Ramírez ha generado tres líneas de investigación muy importantes, a saber: manifestaciones bucales del VIH, cáncer bucal, y manifestaciones bucales de tratamiento oncológico. En cuanto a sus contribuciones científicas, tiene innumerables trabajos, muchos de ellos con altos índices de citas, además de contar con varios ensayos clínicos controlados, los cuales no son sencillos de realizar y, por lo tanto, son poco comunes.

La Dra. Ramírez, también ha sido organizadora y promotora de simposios y seminarios, marco en el que gestionó la presencia en la Institución de profesores extranjeros muy importantes en el campo de la patología bucal. De igual forma,

fue parte de la Academia Mexicana de Patología y Medicina Bucal, de la cual fue integrante de su consejo directivo, así como del grupo organizador del Registro Nacional de Cáncer Bucal del país.

Para concluir su intervención, la Dra. Anaya resaltó que la Dra. Ramírez ha sido merecedora de más de 35 premios en concursos de investigación, entre ellos el otorgado por Glaxo Wellcome.

Por su parte, la Mtra. Lara consideró importante otorgarle el nombramiento de Profesora Emérita a la Dra. Ramírez, a efecto de reconocer su dedicación a esta casa de estudios.

Dicho lo anterior, la Directora de la DCBS-X destacó que las contribuciones de la Dra. Ramírez trascienden a la Universidad, no sólo por su amplio trabajo académico, sino también por su espíritu de servicio, el cual ha orientado a los grupos más vulnerables, además de que lo ha articulado perfectamente con la docencia e investigación, a través de modelos de vinculación social como el de las clínicas estomatológicas.

De igual forma, valía la pena destacar su lado humano, ya que ha sido una compañera de trabajo con una visión muy importante para formar a los alumnos y compartir sus conocimientos. En ese sentido, su paso por la Universidad ya ha dejado una huella relevante y permanente que merecía reconocerse con el otorgamiento de este nombramiento.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco resaltó que la Dra. Ramírez ha colocado a esta Unidad y a la Universidad en los planos nacional e internacional, en el campo de la patología y medicina bucal, gracias a sus destacadas contribuciones en la materia. Igualmente, agregó, ha desarrollado líneas de

investigación muy relevantes, y tiene un currículum impresionante en términos de la formación de recursos humanos, aspectos por los cuales cumple sobradamente con los requisitos para ser merecedora de esta distinción.

En esa tónica, el Secretario resaltó que además del compromiso institucional de la Dra. Ramírez, era pertinente destacar su participación en comités de evaluación, donde ha mostrado un gran compromiso con la educación superior en su conjunto.

Dicho esto, y al no haber más intervenciones, el Presidente indicó que la votación sería secreta, y para otorgar esta distinción, se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Al efecto, el Secretario informó de la presencia de 50 miembros y se nombraron como escrutadoras a la D.C.G. Ortiz y a la Srita. Cervantes.

El resultado de la votación fue: 46 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, por lo que el Presidente indicó que el Colegio Académico había decidido otorgarle el Nombramiento de Profesora Emérita a la Dra. Velia Aydée Ramírez Amador.

ACUERDO 465.2

Otorgar el Nombramiento de Profesora Emérita a la Dra. Velia Aydée Ramírez Amador, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO.

Para la presentación del punto, el Secretario solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional y al Lic. Jorge Nava, Director de Planeación, a efecto de que llevaran a cabo la explicación correspondiente. De igual forma, pidió al Colegio Académico autorizara intervenir, en caso de ser necesario, al Dr. José Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales y al Mtro. Martín Peña, Director General de Contabilidad.

En su intervención, el Dr. Comas explicó que el documento parte del origen de los recursos, a saber, subsidio federal, ingresos propios y fondo de obras, para posteriormente detallar el ejercicio del presupuesto en operación, mantenimiento, inversión por capítulo del gasto y otros gastos de operación.

Por su parte, el Lic. Nava agregó que el documento respectivo se integró con la información registrada en el módulo de control presupuestal de la Institución, así como con los datos aportados por la Tesorería General, respecto de las reservas y fondos institucionales. En ese sentido, aclaró, los convenios patrocinados, por su naturaleza, no son considerados para el informe del ejercicio presupuestal.

A continuación, recordó que el ejercicio presupuestal inició con la autorización del presupuesto por parte del Colegio Académico en diciembre del 2017, el cual originalmente se construyó con base en escenarios y proyecciones, pues la información definitiva del subsidio federal se conoció hasta los primeros días del mes de enero de 2018.

Dicho lo anterior, explicó los datos del informe, apoyado en la proyección de los mismos. De inicio, indicó, el Colegio Académico autorizó, en diciembre del 2017, ejercer 7,097 millones de pesos (mdp) y durante el año se adecuaron 539 millones, donde se incluyen 217 mdp por concepto de ingresos propios, 194 mdp para el

fondo de obras y 127 millones en el subsidio federal, de tal suerte que durante el 2018, la Universidad contó con 7,636 mdp, de los cuales ejerció 7,521, es decir, obtuvo un remanente de 114 mdp, cuyo destino se detallaría más adelante.

En cuanto al programa de obras, el Colegio Académico originalmente autorizó 1,095 mdp, cantidad que se modificó durante el año, pues se tuvieron ampliaciones y reducciones. En el caso de las primeras, corresponden a los rendimientos financieros, además de 4 millones del proyecto del Museo Gota de Agua, mientras las segundas corresponden a 16 mdp de recursos ejercidos en el periodo del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2017, además de una devolución que hizo la Universidad a una empresa, por concepto de fondo de garantía de una de las obras realizadas durante el año. Bajo esa lógica, el programa de obras contó con un total ya ajustado de 1,132 mdp.

Al referirse a los egresos, destacó que la Universidad erogó 193 mdp para concretar proyectos de la Rectoría General, así como de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Lerma, de las cuales esta última ejerció 135 mdp, es decir, la mayor parte de los recursos para diferentes proyectos de infraestructura.

Acto seguido, mostró y explicó la tabla denominada "Fondo de obras", sobre la que indicó, muestra los recursos no ejercidos durante el 2018 y que fueron migrados al 2019. En ese sentido, dijo, totalizan 939 mdp, de los cuales son 4 de la Unidad Azcapotzalco, 421 de la Unidad Cuajimalpa, 180 de la Unidad Iztapalapa, 323 de la Unidad Lerma, y 9 de la Rectoría General.

En ese sentido, mencionó, dentro de estos montos se consideran 225 mdp, 145 de la Unidad Cuajimalpa y 162 de la Unidad Lerma, mismos que si bien, están reservados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Universidad actualmente realiza gestiones con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con objeto de liberarlos para poder utilizarlos. Dicho esto, agregó que la Universidad dispone de 939 mdp para ejercer durante el 2019, más sus respectivos rendimientos financieros del año.

En cuanto al remanente de 114 millones, explicó que la información se detalla en la página 17 del documento, donde se desglosan los rubros de destino. Aquí, valía la pena destacar que alrededor de 22 mdp fueron para becas, 15 para apoyos extraordinarios dirigidos a alumnos inscritos en posgrados con reconocimiento del PNPC, así como 15 mdp para revistas y bases de datos electrónicas, entre otros. Adicionalmente, el Patronato solicitó la incorporación de 33 mdp de recursos del remanente, a un proyecto de mantenimiento de las unidades universitarias.

Dicho esto, aclaró que la información presentada no necesariamente cuadraría con los Estados Financieros, a pesar de que se realiza un trabajo de conciliación entre diferentes áreas. En ese contexto, procedió a mostrar la tabla denominada “conciliación presupuestal y contable”, donde, dijo, se muestra que las partidas contables no presupuestales, como la depreciación y amortización, ascendieron a 193 mdp, mientras que la pérdida neta por fluctuación cambiaria y las partidas presupuestales no contables totalizaron 130 mdp.

En cuanto a los registros contables no aplicados, explicó, se refieren a los recursos no ejercidos debido al movimiento de huelga, los cuales ascendieron a 4 mdp y fueron adecuados en sus respectivas unidades durante los meses de junio y julio. Aunado a esto, se migraron 33 mdp del año 2017 a 2018, mismos que fueron ejercidos en su momento. Bajo esa lógica, el resultado contable es de 329 mdp, mientras que el resultado presupuestal es de 114 mdp.

A continuación, mostró un resumen del presupuesto por programa institucional, sobre lo que precisó, docencia representó el 37% del total del presupuesto,

investigación, el 31%; preservación y difusión de la cultura, el 9%; mientras que apoyo institucional fue el 23%.

Para concluir, se refirió al estado de los fondos, reservas, programas institucionales y convenios patrocinados al 31 de diciembre de 2018. Al respecto, detalló que en estos rubros se inscriben 96 mdp de la reserva para contingencias laborales, 15 mdp del fondo para plan complementario, entre otros conceptos que en conjunto totalizan 595 mdp.

Una vez finalizada la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones, con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes. De inicio, se preguntó qué medidas podrían tomarse para conciliar lo contable y lo presupuestal de manera automática. En cuanto al subejercicio, se dijo, esto se ha convertido en una constante en los últimos años; por lo tanto, valdría la pena revisar los procesos administrativos de la Universidad, a fin de identificar cuáles constituyen un obstáculo para la utilización fluida de los recursos, pues esto impacta de manera negativa en las actividades académicas.

Aunado a lo anterior, también se ha vuelto constante el hecho de que se presupueste un monto mucho menor del que se ejerce en la práctica para tiempo extra y honorarios. Ahora bien, en este caso llamaba la atención que el monto prácticamente se duplicó, y aun cuando ese fenómeno podía tener una explicación razonable, también debía considerarse como un llamado de atención a la forma en cómo se realiza la planeación.

Por otro lado, se resaltó que aun cuando no se presentaron los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024 (PDI), valía la pena señalar que muchos de ellos se encuentran en color amarillo o rojo en términos de cumplimiento, lo cual

invitaba a reflexionar, por un lado, en torno a si las metas planteadas son realistas, y, por el otro, sobre la evolución desigual de la Universidad.

De igual forma, se consideró positivo el hecho de que la Unidad Iztapalapa tuviera recursos para obras, pero no debían olvidar que los edificios “S” y “T” de dicha sede académica atravesaban por una situación particularmente complicada.

En vista de los comentarios vertidos, el Secretario consideró importante hacer algunas precisiones. En primer lugar, se refirió al subejercicio, sobre lo que explicó, la administración actual ha emprendido acciones para abatir esa problemática, entre ellas, la revisión del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), cuya reforma derivó en el Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA). Como parte de este proceso, subrayó, se recabó la opinión de las unidades, con la finalidad de facilitar los trámites en beneficio del cumplimiento de las funciones sustantivas.

Desde su punto de vista, tampoco debía pasar desapercibido que en 2017 la Universidad adoptó el sistema de contabilidad gubernamental, lo cual implicó un aumento sustancial en el número de partidas, en comparación con el sistema anterior y, en consecuencia, se complicó el registro contable. De hecho, era importante resaltar que al inicio de la gestión fue necesario desarrollar los módulos faltantes en el Sistema Integral de Información de la Universidad (SIUAM), pues se recibió incompleto.

Respecto del ejercicio 2019, era importante mencionar que, una vez concluido el conflicto de huelga, se tuvieron reuniones con los secretarios de las unidades, los directores de división, la Tesorera General, el Contralor y el Patronato, a efecto de dar un seguimiento puntual al ejercicio, así como facilidades para que los recursos

puedan utilizarse de la mejor manera posible, en el ánimo de evitar subejercicio y compras de pánico.

En cuanto a la mención sobre los indicadores, destacó que, efectivamente, éstos correspondían al PDI, por lo tanto, se trataba de una discusión distinta, que en su momento el Colegio Académico debería abordar, a efecto de armonizarlos con la planeación presupuestal.

Por último, se refirió al fondo de obras, sobre lo cual reiteró la explicación otorgada por el Lic. Nava, y lamentó que la mitad de esos recursos se encuentren observados por la ASF, pues los proyectos a los que habían sido asignados no podrían desarrollarse en tanto no fueran liberados.

No obstante, durante 2018 se ejercieron 173 mdp no observados, para obras en la Unidad Lerma, lo cual representó un avance en términos de infraestructura. Igualmente, se continuó con otros proyectos de gran relevancia, como la obra del edificio "W" de la Unidad Azcapotzalco, y se concluyeron las obras de la Casa de la Primera Imprenta de América y del teatro Casa de la Paz.

En conclusión, dijo, los recursos disponibles y no observados del fondo de obras fueron ejercidos prácticamente en su totalidad en las necesidades de la Institución, aunque estaba claro que existían pendientes por atender, como los edificios dañados de la Unidad Iztapalapa, o la rigidización.

Por su parte, el Dr. Comas explicó que la administración de la Universidad recoge toda la información de las unidades para efecto del capítulo 1,000, donde se incluyen posibles finiquitos, liquidaciones, promociones, contrataciones temporales, entre otros conceptos, para generar un fondo, pero debido a la huelga,

hubo menor ejercicio en varios de estos rubros y eso abonó a la existencia del remanente.

En su intervención, el Lic. Nava se refirió al tema de minimizar las diferencias entre lo presupuestable y lo contable. En esa lógica, dijo, la tabla número siete tiene por objeto conciliar ambos conceptos; sin embargo, hay cuestiones imposibles de empatar, por ejemplo la depreciación y la amortización, ya que éstas no presupuestan recursos, proyectos ni se registran en alguna partida, por lo tanto, únicamente se presentan en la parte contable.

Dicho lo anterior, el Presidente agregó que en cuestión de obras, la Universidad ha trabajado de manera intensa en gestionar, ante las instancias competentes, los recursos necesarios. Bajo esa lógica, se ha buscado el apoyo de la SHCP, de la SEP, de la ASF, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), de la Fundación Slim, y de la Fundación Casa Abierta al Tiempo, misma que recientemente obtuvo autorización para ser donataria.

En ese contexto, era evidente que no se habían podido resolver los problemas derivados del terremoto de 2017; sin embargo, no se escatimaban los esfuerzos para obtener recursos, pues existe preocupación por la situación urgente de las unidades.

Ante el comentario de que del remanente de 114 mdp, 800 mil fueron destinados a ingresos propios de la Unidad Azcapotzalco, el Lic. Nava indicó que los recursos en cuestión se rezagaron en el 2018, pues estaban destinados al pago de dos requisiciones cuyo trámite quedó pendiente durante ese ejercicio, de tal manera que los recursos debieron migrarse a 2019, para concluir con el proceso correspondiente.

En el mismo sentido, el Rector de la Unidad Azcapotzalco explicó que la mayor parte de esos recursos, 750 mil pesos, correspondían a la Coordinación de Servicios de Información y, en caso de requerirse más datos, él podía aportarlos.

Por otro lado, para atender la solicitud de proporcionar mayor información sobre el proyecto del museo “Gota de Agua”, el Secretario detalló que éste no tiene recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018; sin embargo, durante ese año se ejerció una parte de los recursos, pues existía la necesidad de replantear los proyectos ejecutivos.

En ese sentido, precisó, el museo “Gota de Agua” se concibió hace 15 años, y desde entonces, se han enfrentado diferentes problemáticas, algunas derivadas de la naturaleza del proyecto mismo, en tanto otras han sido ajenas a la Institución. Por tal razón, la actual Administración se ha dado a la tarea de acelerar el proyecto, con objeto de iniciar su construcción durante 2020, para lo cual se cercó el terreno y se hicieron cambios al proyecto ejecutivo y a los requerimientos tecnológicos planteados originalmente.

Otro aspecto preocupante era que durante el 2018 y el periodo transcurrido de 2019, la Unidad Cuajimalpa no había ejercido los recursos destinados para obras y únicamente se habían migrado de un ejercicio a otro. En ese contexto, se dijo, de continuar esa tendencia podría ocurrir que ya no fuera factible migrarlos a 2020, lo cual sería grave, sobre todo si se consideraba la existencia de un monto significativo observado por la ASF.

En el mismo sentido, se subrayó la necesidad de vigilar que el uso de recursos destinados a obras sean utilizados de manera ágil, con la finalidad de evitar que la ASF efectuara nuevas observaciones. Aunado a lo anterior, debían valorar si era

pertinente pedir más recursos a la Federación, cuando no se habían utilizado los ya asignados previamente.

Para aclarar lo anterior, el Lic. Nava explicó que los recursos de la Unidad Cuajimalpa observados por la ASF ascienden a 225 mdp, pero además dispone de 196 millones, los cuales puede utilizar en cualquier momento. Ahora bien, de no ejercerse en 2019, podrían migrarse al 2020 sin mayor problema, pues no forman parte del subsidio federal.

Por su parte, el Secretario detalló que los recursos no observados eran del orden de 400 mdp, los cuales prácticamente se habían utilizado en su totalidad en la Unidad Lerma, mientras que en el caso de la Unidad Cuajimalpa, su destino dependerá del uso que decidan darles.

Sobre esta última aclaración, se observó que en la Unidad Lerma se ha privilegiado la construcción de aulas ligeras y no de la infraestructura definitiva, lo cual hacía pensar que el Patronato carecía de sensibilidad hacia la comunidad de dicha Unidad, ya que desde la gestión del Dr. Emilio Sordo se presentaron varios proyectos ejecutivos, y todos fueron rechazados por ese órgano colegiado.

Al respecto, el Secretario explicó que la problemática de la Unidad Lerma en materia de obras surgió desde gestiones anteriores. En ese contexto, valía la pena recordar que el proyecto original de la Unidad y su plan maestro resultaron inviables, situación que se hizo evidente cuando se presentó un hundimiento diferencial en el edificio en construcción.

En vista de lo anterior, agregó que durante la gestión del Dr. Sordo se modificó el proyecto y la Institución tuvo que erogar un monto significativo para un sistema de pilotes de control, a efecto de evitar que el edificio se hundiera más. Además

existía un problema de índole legal en términos del plan maestro original, por lo cual primero fue necesario solucionarlo para estar en condiciones de avanzar en la construcción del edificio.

Evidentemente, continuó, si durante este tiempo la Institución no hubiera optado por construir las dos etapas de aulas ligeras, se habría visto en la necesidad de alquilar espacios para atender a la comunidad de la Unidad Lerma, y eso hubiera representado un gasto mucho mayor.

Con objeto de aportar elementos técnicos, cedió la palabra al Dr. Comas, quien indicó que la composición física del suelo donde se ubica la Unidad Lerma no es apta para soportar estructuras pesadas, además de que la zona es una llanura de inundación. Entonces, al comenzar la construcción, el subsuelo no soportó el peso, y el edificio se hundió, lo que hizo necesario el sistema de pilotes de control para dar estabilidad a la estructura, aun cuando por las características del terreno, se requerirá un mantenimiento anual para desalojar el agua acumulada. De hecho, originalmente se colocó una losa de cimentación para soportar el peso del edificio, la cual también se hundió, y el problema es que las normas constructivas actuales no permiten que un edificio tenga comportamientos diferenciales por cada uno de sus lados.

Por su parte, el Rector de la Unidad Lerma agregó que muchos de los avances en la construcción del edificio administrativo de esa Unidad se lograron durante la gestión del Dr. Sordo, quien en su rectorado planteó tres estrategias: la primera, fue el reforzamiento estructural del edificio; la segunda, llevar a cabo un nuevo estudio de mecánica de suelos para comprender mejor el comportamiento del terreno, mientras que la tercera consistió en hacer un nuevo cálculo sobre el nivel hídrico, a efecto de prever una inundación.

Evidentemente, reconoció, el Patronato no autorizaría la continuación de la obra en tanto no se tuviera plena certeza de la seguridad y de cómo se comportaría el edificio en caso de sismo. En ese contexto, el reforzamiento del edificio administrativo concluyó el 18 de septiembre de 2017 y, con el terremoto ocurrido al día siguiente, pudo comprobarse, satisfactoriamente, la estabilidad de la estructura.

Bajo esa premisa, el Patronato autorizó continuar la obra en 2018, y actualmente está por concluirse la primera etapa, lo cual permitirá mudar las oficinas administrativas al terreno de la Unidad.

Respecto de las aulas ligeras, concluyó, se decidió operar con ese tipo de instalaciones para resolver el problema de espacio, derivado del incremento de la oferta educativa y el aumento de la matrícula. En ese sentido, aclaró, la decisión fue tomada porque las aulas ligeras tienen un carácter temporal y representaban un costo menor; sin embargo, se ha buscado que tengan condiciones adecuadas para los alumnos y profesores, mientras se avanza en la construcción del edificio definitivo.

Ante la solicitud de proporcionar más información respecto de los convenios patrocinados, y de aclarar por qué la Unidad Xochimilco no aparecía en la tabla cuatro, relativa al fondo de obras, el Secretario explicó que los convenios patrocinados son aquellos orientados a temas educativos o de investigación, que son financiados por un patrocinador, quien es el que fija las reglas de operación.

En ese sentido, dijo, este tipo de instrumentos jurídicos se han firmado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y organismos públicos, nacionales e internacionales. De igual forma, en este rubro se consideran algunos cursos de educación continua. Por ejemplo, en el caso del Conacyt, éste publica

las convocatorias respectivas y los profesores aplican mediante la presentación de proyectos y, en caso de obtener una resolución favorable, se otorga el financiamiento, que se utiliza básicamente para comprar equipos o pagar visitas, viajes de campo, becas de alumnos de posgrado, entre otros conceptos.

En cuanto a los fondos de obras, prosiguió, el Colegio Académico había autorizado diferentes montos a las unidades para contender con sus necesidades en esta materia; sin embargo, la mayor parte del tiempo se requieren montos considerables que deben solicitarse oportunamente a la SHCP. En ese contexto, la Universidad cuenta con una lista de proyectos registrados ante esa Secretaría y sólo algunos reciben financiamiento para un fin específico y por un tiempo determinado. Bajo esa lógica, la Unidad Xochimilco ya había ejercido recursos para obras y, por ello, la Institución deberá registrar los nuevos proyectos.

En la misma tónica, el Rector de la Unidad Xochimilco comentó que la última obra mayor realizada en esa sede académica fue la remodelación de los talleres de diseño industrial, cuyo costo fue alrededor de 100 mdp; sin embargo, actualmente existen otras necesidades, como la rigidización del edificio "I", que actualmente se encuentra desocupado, así como la remodelación de los talleres de comunicación, el reforzamiento de la cafetería y la conclusión del módulo "B" del edificio "W", para lo cual en conjunto se necesitarán cerca de 120 mdp. Desde luego, expresó, la prioridad es la rigidización del edificio "I", la cual se espera llevar a cabo el siguiente año, con recursos propios de la Unidad.

Ante la solicitud de dar a conocer a los colegiados las partidas del sistema contable anterior de la Universidad, a efecto de aclarar el cambio derivado de la adopción del sistema de contabilidad gubernamental, el Secretario recordó que el proceso de presupuestación inicia desde las áreas y sigue por los departamentos y las divisiones, hasta la aprobación del anteproyecto de presupuesto por parte de los

consejos divisionales; por lo tanto, es competencia de esos órganos colegiados tomar las decisiones pertinentes, con base en la planeación anual, sobre aspectos tales como las prácticas de campo.

Por otro lado, se preguntó si derivado de la huelga, el subejercicio del 2019 del Programa de Becas se destinará a una beca en específico para los alumnos, o si podría utilizarse para prácticas de campo o apoyar a los alumnos de los posgrados con reconocimiento del PNPC, quienes derivado de la coyuntura del año pasado, tendrán un desfase en sus becas otorgadas por el Conacyt.

En cuanto a este tema, el Secretario indicó que el monto global no había disminuido, pero en el caso particular de la beca de manutención, el Gobierno Federal, a través de la SHCP y la SEP, realizó cambios en las reglas de operación para su otorgamiento. Bajo esa lógica, la Universidad tuvo un incremento para el programa de becas entre los ejercicios 2018 y 2019; sin embargo, era importante aclarar que estos recursos se encuentran etiquetados y por ello no podían utilizarse para un fin distinto. En ese sentido, la Institución, de sus propios recursos, destinó 15 mdp para un programa emergente de apoyo a los alumnos inscritos en posgrados con reconocimiento del PNPC, quienes podían solicitarlo para concluir sus estudios.

Por su parte, el Dr. Comas explicó que los recursos para becas tienen dos orígenes distintos, por un lado, el programa de becas del Gobierno Federal, denominado PNB S243, el cual considera 17 modalidades de becas y, por el otro, las otorgadas directamente por el Conacyt a sus beneficiarios, que son los alumnos inscritos en posgrados con reconocimiento del PNPC.

Derivado de la huelga, dijo, el Colegio Académico acordó la aprobación de un programa especial de apoyo extraordinario para los alumnos que no pudieron

concluir sus proyectos experimentales durante ese periodo. Para tal efecto, se emitieron tres convocatorias, a las cuales se presentaron alrededor de 470 alumnos y 400 de ellos ya contaban con el apoyo respectivo, pero valía la pena aclarar que aún faltaba evaluar las solicitudes de la última convocatoria.

En cuanto al programa PNB S243, detalló que al inicio del sexenio se realizaron cambios sustanciales a las reglas de operación y la SEP asumió por completo la responsabilidad y el control de dicho programa; no obstante, la Universidad destinó de su presupuesto, inicialmente, un monto de alrededor de 166 mdp para las 17 modalidades de becas consideradas en dicho programa.

Explicado lo anterior, se consideró conveniente desglosar la tabla cuatro, con la finalidad de conocer en qué consistió la mejora de instalaciones del edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco, particularmente porque se le destinó una gran cantidad de recursos.

Asimismo, se opinó, la Universidad debía optar por construcciones amigables con el medio ambiente, de tal forma que éstas se adapten a las condiciones de su entorno. En ese sentido, se dijo, el proyecto original de la Unidad Lerma tenía múltiples errores de planeación, al pretender construir edificios tan pesados en un terreno que hace 20 años era un lago. Adicionalmente, las equivocaciones en el estudio de mecánica de suelos no debían considerarse como un asunto menor, pues además de ponerse en riesgo a la comunidad universitaria, hizo necesario erogar cantidades multimillonarias para corregirlas. Por tal razón, este caso debía considerarse un referente de algo que no debe volver a ocurrir en la Institución.

Al respecto, el Rector de la Unidad Lerma explicó que actualmente se trabaja con expertos y miembros de la comunidad universitaria, en desarrollar un nuevo plan

maestro, a efecto de tomar en cuenta aspectos ambientales y climáticas, así como las necesidades primordiales de la Unidad y su desarrollo.

Por otra parte, se llamó la atención en cuanto a que este informe daba cuenta del ejercicio presupuestal de la Universidad correspondiente al año 2018, y en muchas de las intervenciones se hacía alusión a cuestiones de años anteriores, a asuntos distintos a la materia del punto, e incluso se planteaban preguntas que, por su naturaleza, debían responder las unidades. A pesar de esto, valdría la pena considerar que en el futuro, el documento incluya aclaraciones breves de los rubros donde haya diferencias importantes, así como una explicación de cada gráfica; de igual forma, sería conveniente contar con un informe parcial del ejercicio presupuestal antes de que concluya cada ejercicio, con la finalidad de identificar y corregir aquellos aspectos que así lo requieran.

En vista de los argumentos vertidos, el Secretario comentó que junto con los secretarios de las unidades y la Contraloría, se ha intentado llevar a la práctica la idea de informar y de evaluar de manera periódica. Para ello, prosiguió, se celebraron reuniones antes y después de las vacaciones, con objeto de conocer el resultado del ejercicio presupuestal de cada unidad hasta ese momento, a partir de lo cual se observó la conveniencia de replicar esta dinámica en las unidades hacia las divisiones y los departamentos, pues esto facilitaría evaluar el ejercicio del gasto en relación con la planeación. Ahora bien, abundó, era importante considerar que este informe debió presentarse en el mes de mayo, pero a causa de la huelga fue imposible comenzar a trabajarlo con la debida anticipación.

Por último, refirió que el tema del tiempo extra debía analizarse a nivel departamental, pues muchas veces se genera por ausentismo, incapacidades médicas, uso de días económicos o permisos sindicales, que si bien, son derechos de los trabajadores, lleva a la Universidad a erogar una buena cantidad de recursos

para no afectar los servicios que presta la Institución. De hecho, expresó, se contaba con el costo del pago de tiempo extra por unidad, con objeto de transparentar el destino de esos recursos.

En otra intervención, se preguntó la razón por la cual en las tablas tres y cuatro no aparecía el dictamen estructural del edificio de la biblioteca de la Unidad Iztapalapa. Sobre este particular, el Lic. Nava precisó que la tabla tres se refería a las obras realizadas durante 2018, mientras que la cuatro correspondía a las obras programadas para 2019.

Al respecto, el Rector de la Unidad Iztapalapa explicó que derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, se consideró importante realizar estudios estructurales de varios edificios, entre ellos el de la biblioteca, cuyo dictamen se emitió durante el año en curso, aunque se solicitó en 2018.

Al no haber más intervenciones, el Presidente indicó que el Informe del Ejercicio Presupuestal de 2018 se daba por presentado.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.

El Secretario recordó que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, el Colegio Académico, en su Sesión Número 449, designó al Despacho Salles Sainz Grant Thornton, S.C., como Auditor Externo de la Universidad, quien es el facultado para dictaminar los Estados Financieros de la Institución. Dicho esto, solicitó al Colegio Académico se otorgara el uso de la palabra al Dr. Ronzón y al Dr. Comas, así como al C.P. Martín Peña, Director de Contabilidad y a los

contadores Marco Nicasio Hernández y José Manuel Domínguez Vera, Socio de Auditoría Externa y Gerente de Auditoría, respectivamente, del despacho ya referido, a efecto de realizar la presentación correspondiente y aclarar las dudas que pudieran surgir.

En su intervención, el Dr. Ronzón precisó que desde la designación del Auditor Externo, en el mes de octubre de 2018, se iniciaron los trabajos para la elaboración, presentación y dictaminación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, documento que constituye un diagnóstico para conocer el estado financiero de la Universidad y sus posibilidades presupuestales.

Desde el inicio de la actual gestión, señaló, se propuso regularizar al mes de marzo la presentación de los Estados Financieros al Colegio Académico; sin embargo, debido a la huelga de 93 días fue necesario suspender su elaboración, la cual requería de la participación de distintas áreas, incluidas la Tesorería General y la Contraloría.

En cuanto al documento, dijo, detalla el estado de la situación financiera de la Institución, el estado de actividades y de variaciones en la hacienda pública, así como el estado de los flujos en efectivo, además de que incluye diversas notas con observaciones a estos componentes.

Por su parte, el Auditor Externo explicó que el alcance de su revisión es al 31 de diciembre de 2018. En ese contexto, prosiguió, para llevar a cabo su trabajo se apegaron a las normas internacionales en materia de auditoría, las cuales establecen que los auditores, durante el desarrollo de sus funciones, deben tener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de desviación material, así como emitir un informe, una opinión, además de mantener una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

Bajo esa lógica, evaluaron el control interno establecido por la Universidad para verificar que opera adecuadamente; asimismo, identificaron, valoraron y mitigaron los riesgos que podrían provocar algún error o desviación material dentro de los Estados Financieros por error o fraude, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría; además, confirmaron que las políticas aplicables a la Universidad se reflejen adecuadamente en dicho documento.

Una vez concluidas las tareas anteriores y con toda la evidencia disponible, revisaron y juzgaron la presentación general del documento, así como su estructura, contenido y notas, para posteriormente comentar sus conclusiones con la administración de la Universidad y la Contraloría.

De acuerdo con lo expuesto, desde su punto de vista profesional, los Estados Financieros preparados por la Universidad muestran una situación favorable, se apegan a los criterios institucionales en materia de registro contable, los cuales están basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y son acordes con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Administración Contable, de tal suerte que cumplen los requisitos, procedimientos y regulaciones establecidas para su presentación.

Concluida la explicación, se externó beneplácito por la opinión del Auditor Externo, pues ésta reafirma que la Universidad va por buen camino y eso es positivo para toda la comunidad universitaria.

En cuanto al contenido del documento, se dijo, llamaban la atención algunas cifras, específicamente las referidas a préstamos otorgados, por más de 15 mdp, así como la de deudores diversos, por alrededor de 50 millones. De hecho, se infería que en este último rubro se ubicaban los miembros del personal académico que

no presentaron la comprobación de viáticos y gastos de viaje, lo cual ponía en evidencia una falta de cumplimiento de los profesores, así como la falta de seguimiento por parte de las administraciones de las unidades. Asimismo, saltaban a la vista cuestiones como la cantidad de juicios laborales y civiles, por lo tanto, resultaría conveniente conocer la proporción de cuántos fueron promovidos por trabajadores administrativos y por miembros del personal académico.

Sobre el particular, el Dr. Ronzón indicó que los procedimientos administrativos de la Universidad son complejos y muchas veces retrasan la actividad académica, a pesar de que se han tomado medidas encaminadas a simplificarlos. En ese sentido, es necesario que los profesores cumplan con su obligación de comprobar gastos en tiempo y forma.

Por su parte, el C.P. Peña agregó que en el rubro de deudores diversos también se consideran 37 mdp por concepto de anticipos otorgados para el pago de nómina, específicamente para la primera quincena del ejercicio 2019, la cual se cerró en diciembre de 2018. Como práctica contable, explicó, se reconoce ese monto como si fuera parte del ejercicio en curso, pero al recibirse los recursos del siguiente año, esta obligación se cancela. Ahora bien, los préstamos otorgados se refieren a la prestación de financiamiento de equipo de cómputo, misma que está contenida en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Por su parte, el Presidente comentó que, de acuerdo con lo informado por el Abogado General, el 80% de los juicios laborales son de trabajadores administrativos y 20% de trabajadores académicos.

En otro orden de ideas, se observó que en la página 14 se reportan inversiones de largo plazo, cuyo vencimiento es en el año 2023, las cuales fueron hechas en moneda extranjera y, por lo tanto, están sujetas a las fluctuaciones en el tipo de

cambio. En ese sentido, se consideró conveniente que el Colegio Académico vislumbre a dónde se canalizarán esos recursos, y tome medidas para evitar que se hagan inversiones tan poco afortunadas.

Asimismo, se resaltó que en el numeral nueve de la página 16, se mencionan terrenos de la Universidad por un monto de 321 mdp y, aun cuando los bienes inmuebles no se deprecian, daba la impresión de que su valor catastral no estaba actualizado. Aunado a esto, se opinó, sería pertinente conocer cuáles eran esos terrenos, pues la Universidad eventualmente podría venderlos para satisfacer las necesidades de infraestructura de la Unidad Lerma.

Para aclarar lo anterior, el C.P. Peña explicó que la inversión referida se hizo hace más de 20 años y, en efecto, su resultado depende de las fluctuaciones en el tipo de cambio, por lo tanto, deberán esperar al vencimiento para conocer su monto final. En cuanto a los terrenos, prosiguió, contablemente se reconocen a valor histórico, lo cual no significa que no pueda solicitarse un avalúo para conocer su valor de mercado actual.

En ese momento, el Presidente señaló que estaban por cumplirse tres horas de sesión y, por tanto, propuso trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

Al no existir más comentarios ni observaciones, sometió a votación los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2018 y fueron aprobados por 39 votos a favor y 7 abstenciones.

ACUERDO 465.3

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

Para la presentación del punto, la Directora de la DCBS-X, resaltó la relevancia social de esta propuesta, pues plantea la formación de profesionales de enfermería en el primer nivel de atención, tal como lo propone la Organización Mundial de la Salud para resolver las problemáticas en salud existentes en el país.

Un aspecto relevante, dijo, al cual la Universidad debía poner atención, era el crecimiento en el número de planes de estudio de posgrado, específicamente en algunas divisiones, porque en la actualidad se tiene una enorme diversidad que convendría analizar a detalle para tomar medidas encaminadas a una mejor operación.

Esta propuesta, prosiguió, tiene por objetivo formar personal de enfermería capacitado y calificado para el primer nivel de atención médica, de tal suerte que el Colegio Académico tenía la responsabilidad y el compromiso social de analizarla.

El Secretario coincidió con lo indicado por la Directora de la DCBS-X, ya que la Universidad cuenta con más posgrados que licenciaturas y, si bien no se pretendía complicar la operación de los posgrados, se reconocía que varios cuyos objetivos ya no responden a la realidad actual, se encuentran en condiciones no idóneas. Sin embargo, en el caso de esta propuesta, sería la única en su clase en México y Centroamérica, pues se trata de una maestría con carácter profesionalizante, y fueron elementos que la Comisión tomó en cuenta para emitir su dictamen.

Acto seguido, a solicitud de la M. en C. Contreras, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Juan Gabriel Rivas, a efecto de abundar en la presentación, quien explicó los datos más sobresalientes de la propuesta, apoyado en la proyección de los mismos. De inicio, destacó que la transición demográfica del país ha impactado de manera significativa en el tema de salud, pues el aumento en la esperanza de vida ha traído como consecuencia una alta incidencia de enfermedades crónico-degenerativas, la aparición y reaparición de enfermedades, lo que aunado a la coexistencia de enfermedades infecciosas y multidrogo-resistencia ha generado nuevos retos en la atención sanitaria y, por lo tanto, en el quehacer de la enfermería.

En ese contexto, las determinantes sociales en salud juegan un papel preponderante, pues evidentemente la persistencia de las enfermedades se relaciona con el nivel socioeconómico de la población, y es bien sabido que son los estratos más bajos quienes tienen poco o nulo acceso a los sistemas de salud. Bajo esa lógica, las estrategias en materia de salud a nivel global, pero de manera particular en México y el resto de Latinoamérica, buscan garantizar una cobertura universal del sistema de salud, pero para lograrlo, se requiere potencializar el rol ampliado de la enfermería, mediante la formación de profesionales de la enfermería de práctica avanzada en el nivel de posgrado, pues ello ayudará al desarrollo y buen funcionamiento del sistema de salud, con enfoque de atención primaria, en especial en las regiones menos favorecidas y con mayor incidencia de enfermedades prevenibles no tratadas.

La enfermería de práctica avanzada, prosiguió, ha tenido éxito en muchos países, pero por requerir conocimientos, habilidades y experiencias clínicas previas, sólo puede abordarse en el nivel de posgrado, pues la idea es que los egresados integren la investigación, la educación, la práctica clínica y la gestión a sus conocimientos, con la finalidad de lograr un cierto nivel de autonomía e

independencia en la práctica y gestión de casos, así como en la toma de decisiones y diagnóstico, lo que representa un cambio de paradigma radical en la práctica de la enfermería.

Después de aludir a la definición de enfermería de práctica avanzada de distintos organismos, como el Consejo Internacional de Enfermería y la Organización Panamericana de la Salud, subrayó que esta disciplina será la alternativa para garantizar la atención, prevenir riesgos y ponderar la salud. Asimismo, destacó que en la elaboración del plan de estudios participó la Secretaría de Salud y otras instituciones del ramo; instituciones educativas, como la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM, así como organismos internacionales, con la finalidad de crear un marco de competencias específicas para orientar el perfil del egresado.

En ese contexto, se crearon seis dominios de enfermería de práctica avanzada, y cada uno de ellos tendrá distintas competencias profesionales que diferenciarán claramente las funciones que realizará el maestro en enfermería de práctica avanzada, en comparación con un licenciado en enfermería. Bajo esa lógica, el primer dominio se refiere al análisis y la situación de la salud en la comunidad; el segundo, a la gestión del cuidado; el tercero, a la vigilancia y control de riesgos y daños de la salud en comunidades; el cuarto, a la promoción de la salud y participación social, el quinto, a la planificación y gestión de la calidad en salud de la comunidad, y el sexto, al liderazgo y colaboración interprofesional.

Asimismo, se refuerzan los siguientes aspectos: el cuidado humano centrado en la persona, la educación formal en los niveles avanzados en términos de habilidades clínicas; el desarrollo de conocimientos y habilidades para la atención primaria a la salud, la prevención de enfermedades y manejo de la enfermedad,

principalmente crónico-degenerativas no transmisibles, así como la integración y formación de la práctica basada en evidencias para la toma de decisiones clínicas.

De igual forma, se proponen tres líneas de investigación, que van de acuerdo con los ejes curriculares: ciclo de vida, donde se aborda el cuidado de enfermería materno-infantil, el cuidado de enfermería del adulto y el cuidado de enfermería del adulto mayor. En cuanto al objetivo general del plan de estudios, se plantea formar maestras y maestros en enfermería de práctica avanzada, capaces de analizar y formular propuestas, y de aplicar medidas de solución a las necesidades de salud de la población en los tres niveles de atención, con orientación en atención primaria, mediante alternativas viables de detección oportuna de riesgos, de solución de daños a la salud, a través del desarrollo de habilidades de investigación, pensamiento crítico, práctica basada en evidencia y el ejercicio del liderazgo en las personas o colectivos dentro del marco ético y legal.

Asimismo, se proponen dos objetivos específicos: el primero de ellos es que estos profesionales sean capaces de analizar, diseñar, desarrollar y evaluar modelos de intervención individual y colectivos, desde la multi e interdisciplina, para dar respuesta a problemas de salud reales o potenciales de la sociedad mexicana. El segundo, prosiguió, es formar profesionales de enfermería en gestión del cuidado, en instituciones de salud de los tres niveles de atención, para garantizar que ésta sea de calidad y libre de riesgos.

Dicho lo anterior, explicó que la duración de los estudios será de seis trimestres, y mostró la estructura del plan de estudios propuesto. De igual forma, se refirió al perfil de ingreso, donde se destaca que el aspirante deberá poseer conocimiento y experiencia clínica en cualquier nivel de atención. En cuanto al perfil de egreso, dijo, se vincula directamente con los dominios planteados para la enfermería de

práctica avanzada y, en consecuencia, adquirirán las competencias contenidas en cada uno de éstos.

Por último, agregó que la Universidad cuenta con la planta académica necesaria para operar el plan de estudios, y que la propuesta cumple con lo establecido en la Legislación Universitaria, respecto a la creación de planes y programas de estudio.

Concluida la presentación, el Presidente indicó que en caso de aprobarse esta propuesta inicial, el consejo divisional contará con un plazo de 120 días para formular el plan y los programas de estudio y entregarlos al consejo académico respectivo, para su armonización, de conformidad con los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores (RES).

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco indicó que fue asesor de la Comisión y, desde su punto de vista, las reuniones fueron muy productivas, pues el grupo proponente recibió una retroalimentación muy favorable, así como observaciones importantes encaminadas a mejorar la propuesta. Evidentemente, dijo, ésta estuvo bien realizada, por lo cual, de aprobarse, se aseguraría el progreso académico de la Universidad en el campo de la enfermería.

De igual forma, la Directora de la DCBS-X felicitó al grupo proponente porque en muy poco tiempo presentaron esta propuesta inicial con su respectiva malla curricular. Agregó que de aprobarse, la maestría se impartirá en el turno vespertino, con lo cual se reactivarán las actividades en esa División por las tardes, y podrá contarse con la participación de profesores de varios departamentos de la misma.

Al no haber más comentarios, el Presidente indicó que para aprobar la propuesta se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Para tal efecto, el Secretario informó de la presencia de 49 colegiados, por lo cual se necesitaban 32 votos favorables.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la propuesta, y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 465.4

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Maestría en Enfermería de Práctica Avanzada, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

- 5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER CRITERIOS GENERALES DE DICTAMINACIÓN PARA LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 Y TRANSITORIO SEGUNDO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, APROBADAS EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO, ASÍ COMO CON EL ACUERDO 461.11 DEL PROPIO ÓRGANO.**

El Secretario explicó que esta comisión tendrá por objeto proponer los criterios generales de dictaminación comunes a todas las comisiones dictaminadoras de área (CDA), los cuales servirán a éstas para elaborar sus criterios específicos, que deberán presentar al Colegio Académico para su aprobación, de conformidad con la reciente reforma efectuada al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Sobre la integración de la comisión, indicó que podría ser con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo, así como con seis asesores expertos.

A partir de lo anterior, se pidió realizar un receso, para que los sectores que integran el Colegio Académico se pusieran de acuerdo en cuanto a quiénes propondrían como miembros de la Comisión, lo cual se aprobó por unanimidad. El receso fue de las 14:40 a las 14:54 horas.

Al reanudarse la sesión, se propuso, por los órganos personales, a los doctores Ochoa, Sales y Pacheco; por los representantes del personal académico, a los doctores Rojas y Moreno, así como al Mtro. Álvarez; por los representantes de los alumnos, a la D.C.G. Ortiz, a la Srita. Cervantes y al Sr. Hernández y, por los representantes de los trabajadores administrativos, a la Lic. Carrillo.

En cuanto a los asesores, se sugirió a la Dra. Judith Jiménez, al Dr. Abelardo Mariña, al Mtro. Miguel Hirata, al Dr. Raúl Nieto, a la Dra. Ana María Rosales, a la Dra. Luz María Sánchez y al Dr. Rafael Escarela.

El Presidente indicó que se había rebasado el número de asesores permitido por la Legislación Universitaria y, al efecto, se retiró la propuesta de la Dra. Sánchez por considerar que no tenía experiencia previa como dictaminadora.

A continuación, el Presidente sugirió fijar como plazo el 16 de enero de 2020. Al no haber más comentarios ni observaciones, sometió a votación la integración de la comisión y el plazo para entregar su dictamen, y ambos fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO 465.5

Integración de una Comisión encargada de proponer criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras de área, de conformidad con los artículos 38 y transitorio segundo de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, aprobadas en la sesión 461 del Colegio Académico, así como con el Acuerdo 461.11 del propio órgano.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Gustavo Pacheco López	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dr. Francisco Roberto Rojas Caldelas	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Ignacio López Moreno	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Mtro. Gerardo Álvarez Montes	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
D.C.G. María Guadalupe Ortiz Figueroa	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Getsemani Cervantes Cabrera	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Felipe Hernández Chávez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Dr. Abelardo Mariña Flores	Profesor del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Miguel Toshihiko Hirata Kitahara	Encargado del Departamento de Evaluación y Diseño en el Tiempo, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Rafael Escarela Pérez	Profesor del Departamento de Energía, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Raúl Nieto Calleja	Profesor del Departamento de Antropología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dra. Judith Jiménez Guzmán	Profesora del Departamento de Ciencias de la Alimentación, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dra. Ana María Rosales Torres	Profesora del Departamento de Producción Agrícola y Animal, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 16 de enero de 2020.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR INTEGRALMENTE LO RELATIVO A LA CARRERA ACADÉMICA Y PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES, A PARTIR DE LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, APROBADO EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

A manera de introducción, el Presidente dio lectura al punto cuarto del dictamen indicado al rubro. Por su parte, el Secretario leyó dos documentos, el primero de ellos del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en el cual informa al Presidente del Colegio Académico que, en su Sesión 456, celebrada el 20 de septiembre del año en curso, aprobó enviar a este órgano colegiado un proyecto

de reforma a los artículos 118, fracción III, 131, último párrafo y 140, fracción II del RIPPPA.

En ese contexto, dijo, ese órgano colegiado solicita al Colegio Académico permitir que las CDA fijen el nivel al personal académico de nuevo ingreso, porque si bien, se reconoce la importancia de promover la carrera académica en la Institución, es fundamental que la Universidad atraiga a los mejores profesores, mediante procedimientos de ingreso atractivos que reconozcan de manera justa las trayectorias académicas, capacidades, habilidades y experiencia de los concursantes.

En dicho escrito, se agrega que derivado de la reforma al RIPPPA y al Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), las comisiones dictaminadoras no pueden fijar el nivel, de tal suerte que quienes ingresen por concurso de oposición o por revisión curricular, deberán hacerlo con el nivel "A", independientemente de su trayectoria y méritos, lo cual a juicio del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa afecta el desarrollo de la docencia e investigación, así como el proceso de recambio generacional.

Adicionalmente, se señala que los profesores temporales contratados con el nivel "C", en caso de ser recontratados, serán reubicados en el nivel "A", lo cual implicará una disminución en sus ingresos.

Concluida la lectura del primer escrito, indicó que el segundo era del Dr. Iñaki de Olaizola, ex Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), ex representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco (DCAD-X) ante el Colegio Académico y ex miembro de la Comisión que trabajó en las reformas al RIPPPA y al TIPPA.

En su documento, el Dr. de Olaizola manifiesta que el señalamiento de que todas las plazas deberán publicarse con ingreso en el nivel "A" es contrario a lo acordado por la Comisión que propuso las reformas, pues ésta estableció dicha condición únicamente para los concursos de oposición y no para las plazas de evaluación curricular. En ese contexto, solicita al Colegio Académico tomar medidas, con la finalidad de respetar la idea original de la Comisión.

Concluida la lectura, el Secretario indicó que al entrar en vigor estas reformas, la administración de la Universidad llevó a cabo reuniones con los presidentes y secretarios de las CDA, los jefes de departamento, los directores de división y los secretarios de las cinco unidades, a efecto de recuperar observaciones sobre los cambios reglamentarios, y el resultado fue un consenso muy similar a lo planteado por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

Asimismo, se hicieron precisiones y aclaraciones, específicamente sobre el cambio de los miembros de las CDA, la vigencia de los miembros actuales y su eventual reemplazo, pues no se previó un período de transición y, por lo tanto, le corresponderá al Colegio Académico definir lo conducente, en uso de su competencia de resolver los casos no previstos en la Legislación Universitaria.

Expuesto lo anterior, el Presidente opinó que la tarea de la comisión era muy importante; sin embargo, debían definir un mandato que englobe las acciones en las que debe enfocarse la comisión. En ese sentido, dijo, una propuesta era: "Analizar integralmente lo relativo a la carrera académica, y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual deberá revisar, en primer lugar, la pertinencia relacionada con la fijación del nivel "A" de la categoría que se convoca, tanto en los concursos de oposición como en los de evaluación curricular, así como las condiciones en que continuarán los actuales integrantes de las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos

para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461”.

Por su parte, el Secretario indicó que se recibieron varias comunicaciones en torno al mismo tema, no sólo del personal académico de varias unidades, sino también de los miembros de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales, quienes manifiestan su desacuerdo por el establecimiento del nivel “A”, además de referirse a las sanciones aplicables a quienes se nieguen a formar parte de las CDA. En ese sentido, dijo, todos los escritos recibidos constituirán insumos valiosos para la comisión que se integre en este punto.

Dicho esto, se opinó que la aprobación de las reformas se hizo sin consultar a la comunidad universitaria y sin medir sus consecuencias, y aunque tienen aspectos positivos, hay otros que deben analizarse con detenimiento. De hecho, un aspecto cuestionable son las obligaciones establecidas en el RIPPPA, además del vacío legislativo en términos del cambio en las CDA, pues los actuales miembros concluyen su encargo en diciembre de este año, mientras que los nuevos deberán entrar en funciones en el trimestre 2020-O, por lo tanto, las comisiones estarían sin funcionar varios meses, situación completamente inadecuada porque durante ese lapso deben elaborarse y aprobarse los criterios generales y específicos de dictaminación.

En ese contexto, se agregó que el Colegio Académico debía de emitir algunos transitorios para subsanar estas problemáticas, a efecto de dar certeza en el funcionamiento de las CDA y, desde luego, garantizar que éstas operen con plena validez reglamentaria y no pueda ponerse en entredicho la legitimidad de sus dictámenes.

Bajo esa lógica, el mandato de la comisión deberá atender de manera expedita, lo relativo al ingreso de los profesores en el nivel “A”, así como lo concerniente a la integración y funcionamiento de las CDA, en vista de que los actuales miembros están por concluir su periodo.

Al respecto, se aclaró que cuando el Colegio Académico aprobó las reformas, tenía claridad de que no se habían resuelto todas las problemáticas en torno a la carrera académica, pero se consideró mejor contar con avances a dejar las cosas como estaban. En ese sentido, era importante trabajar con el fin de subsanar los vacíos, para lo cual deberían considerar las observaciones y discusiones que se han dado en la comunidad universitaria.

Por otro lado, se dijo, valía la pena reconocer la sensibilidad de la administración de la Universidad, por realizar reuniones informativas en las unidades con los órganos personales e instancias de apoyo, e incluso con los asistentes administrativos, porque eso ayudó a comprender de mejor manera cómo se aplicarán los cambios derivados de la reforma.

Respecto del tema de las comisiones dictaminadoras, se agregó, efectivamente hay un problema, pero debían ser conscientes de que una reforma reglamentaria de tal magnitud podía tener aspectos difíciles de prever; por lo tanto, lo importante era que el Colegio Académico y la comunidad universitaria mostraran voluntad para solventar las dificultades que se presenten.

En ese sentido, se opinó que las situaciones no previstas en las reformas no eran atribuibles sólo al Colegio Académico, pues en su momento ningún miembro de la comunidad universitaria se manifestó sobre el contenido de las mismas, sino que fue posteriormente cuando se analizó su alcance, aplicación e implicaciones.

Al haber coincidencia con lo anterior, se consideró que el Colegio Académico debía identificar y discutir los vacíos derivados de la reforma, a efecto de generar las medidas transitorias orientadas a atender los asuntos más apremiantes. Adicionalmente, se agregó, valdría la pena convocar a la comunidad universitaria a continuar con el análisis de un tema tan relevante como la carrera académica.

En vista de los argumentos vertidos, el Presidente estuvo de acuerdo en que la aprobación de las reformas hechas al RIPPPA y al TIPPA constituyen un avance en la resolución de una problemática compleja que no debía minimizarse, por el contrario, lo conveniente era enfocarse a afinar aquellos aspectos que así lo requirieran.

Por tal razón, se opinó que, de integrarse la comisión, su mandato debía atender, en primer lugar, dos asuntos urgentes: el primero relacionado con la fijación del nivel "A" en los concursos de oposición y de revisión curricular para todos los profesores de nuevo ingreso, mientras que el segundo era lo concerniente a las comisiones dictaminadoras.

Como parte de su trabajo, se dijo, podría llevar a cabo una consulta a la comunidad universitaria, con objeto de recabar sus puntos de vista sobre las reformas al RIPPPA y al TIPPA, lo cual serviría de insumo para el análisis y eventual modificación de la carrera académica.

En ese sentido, era conveniente analizar diversos aspectos, entre ellos, las categorías de contratación del personal académico, ya que se tienen profesores asociados con estudios de doctorado, altamente capacitados para realizar funciones de docencia e investigación, así como para la formación de recursos humanos. De hecho, se aseguró, la Legislación Universitaria se ha quedado

rezagada al no reconocer que las condiciones del personal académico son distintas a cuando se creó la Universidad.

En otra intervención, se destacó la necesidad de efectuar reuniones con las CDA para brindarles información y capacitación sobre la aplicación de las reformas al RIPPPA y al TIPPA, ya que hasta el momento han sido poco estudiadas, e incluso se han interpretado con cierta libertad por parte de los miembros de dichas comisiones. Adicionalmente, sería oportuno consultar al personal académico para obtener información relevante y de primera mano, acerca de sus preocupaciones en torno a las reformas.

Respecto del mandato, se sugirió dividirlo en dos rubros: el primero orientado a atender las problemáticas apremiantes, en tanto, el segundo, podría enfocarse a realizar un análisis integral de la carrera académica, que incluya el tema del puntaje, el cual históricamente ha propiciado que los profesores privilegien la investigación y la formación de recursos humanos en detrimento de la docencia.

Al respecto, el Secretario dio lectura al mandato de la Comisión que trabajó en el periodo 2007-2011, la cual estuvo encargada de analizar la carrera académica de la UAM, conforme a la iniciativa del Rector General, para proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, mediante la propuesta de las disposiciones reglamentarias necesarias, y cuyo dictamen no fue aprobado a pesar de considerar muchos aspectos del RIPPPA y del TIPPA. En ese sentido, valdría la pena retomar la frase “proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución”, para incluirla en el mandato de la comisión a integrar.

Por otro lado, indicó que el Colegio Académico, además del mandato de la comisión, debía vislumbrar cuál sería el producto de ésta, no sólo porque la

Universidad es un referente por su modelo de carrera académica, sino también porque las reformas a proponer deberán estar alineadas con las políticas gubernamentales aplicables.

El Presidente indicó que, con base en los argumentos vertidos, se proponía la siguiente redacción de mandato para la comisión que estaría encargada de:

1. Revisar la pertinencia relacionada con la fijación del nivel “A” de la categoría que se convoca, tanto en los concursos de oposición como en los de evaluación curricular, para lo cual considerará en particular la propuesta presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.
2. Revisar y definir las condiciones en que continuarán los actuales integrantes de las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas, conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461.
3. Analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual antes de presentar el dictamen al Colegio Académico, la comisión debe exponerlo ante la comunidad Universitaria.

Sobre el tercer punto, se consideró que la comisión no debería desgastarse en recabar opiniones para ver si se modifican las reformas ya hechas, sino que, el mandato debía orientarse a que la comisión realice un análisis integral de la carrera académica, para proponer una reforma exhaustiva.

En ese sentido, se dijo, si la idea era realizar una consulta que abonara a una reforma integral, los colegiados, en sus respectivas unidades, deberían de buscar

mecanismos que les permitan recabar los puntos de vista de la comunidad universitaria, con objeto de retroalimentar a la comisión.

Por otra parte, se consideró oportuno modificar la redacción del punto dos, porque de esa forma parecía que se daba por hecho que los actuales miembros de las CDA continuarían en funciones, pero eso era imposible saberlo, porque podrían presentarse renunciaciones debido a compromisos académicos, cuestiones personales o de cualquier otra índole. Por tal razón, se propuso cambiarla en los siguientes términos: “Revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas”.

Efectivamente, se aseveró, la comisión no debía de desgastarse en hacer cambios a las reformas; sin embargo, era deseable que consultara a la comunidad universitaria en dos momentos: el primero, mediante una convocatoria del Colegio Académico para que se emitan todas las opiniones en torno a la carrera académica, con objeto de enriquecer la visión de la comisión; mientras que, el segundo, sería ya con el proyecto de reforma concluido.

Dicho esto, hubo coincidencia en que la comisión debía atender de manera prioritaria los puntos uno y dos de la propuesta de mandato, mientras que el tercero, por tratarse de un análisis integral, podría abordarse posteriormente.

En ese sentido, se opinó, al analizar íntegramente la carrera académica, la comisión deberá definir mecanismos para recabar opiniones, porque, por ejemplo, cuando se realizaron las reformas al RIPPPA y al TIPPA, la Comisión que presentó esa propuesta, realizó una consulta, que fue descalificada por muchos miembros del personal académico, aun cuando fueron pocos quienes participaron en la misma. Bajo esa lógica, la idea es que esta comisión, al presentar su dictamen al

Colegio Académico, se encuentre convencida de que su contenido está consensuado por la comunidad universitaria.

Aunado a lo anterior, se agregó que valdría la pena considerar la posibilidad de contar con una comisión permanente para analizar las problemáticas derivadas de las reformas al RIPPPA y al TIPPA, a fin de que el Colegio Académico tome las medidas pertinentes.

A continuación, se externó inquietud en torno a la integración de las CDA y de las comisiones dictaminadoras divisionales, pues en el supuesto de que los actuales miembros accedieran a permanecer en su cargo, de todos modos sería necesario realizar un procedimiento para completar su integración al existir algunas vacantes, el cual no quedaba claro cómo se realizaría.

Sobre el particular, el Secretario indicó que la administración de la Universidad tenía clara la urgencia de completar todas las comisiones dictaminadoras, lo cual se atendería a partir del segundo punto de la propuesta de mandato. En ese sentido, dijo, estaban identificados los faltantes en las nueve CDA, por lo tanto, la comisión contaría de inicio con un insumo importante para la toma de decisiones, lo cual deberá trabajar de manera expedita, con la finalidad de contar con el dictamen en el corto plazo.

En cuanto a la consulta, prosiguió, debería retomarse la práctica de que los representantes convoquen a sus representados para discutir los temas de relevancia y así recabar información para integrarla a los trabajos de la comisión.

Respecto de la propuesta de contar con una comisión permanente para analizar la problemática derivada de las reformas al RIPPPA y al TIPPA, aclaró que eso

era improcedente, aun cuando dicha problemática sería abordada dentro del punto tres de la propuesta de mandato.

Por último, indicó que dada la urgencia de resolver los temas planteados, deberían fijarse plazos distintos para cada punto del mandato, lo cual implicaría que la comisión emitiera varios dictámenes, y sería importante hacerlo así para no comprometerla desde el inicio con el tema de la consulta, a fin de darle la oportunidad de definir lo conducente.

Sobre esto último, se vertieron algunas opiniones en cuanto a lo innecesario de incluir en el mandato el tema de la consulta, pues los representantes ante el Colegio Académico deben asumir el compromiso de consultar a sus representados previo a tomar decisiones. No obstante, en otras intervenciones se manifestó la conveniencia de agregar esa indicación, a efecto de garantizar que las reformas serán aprobadas con el aval de la comunidad universitaria.

Después de externarse argumentos en ambos sentidos, el Secretario explicó que, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), los dictámenes de las comisiones serán expuestos ampliamente a la comunidad, en los casos que así lo decidan las propias comisiones o el órgano colegiado académico. Bajo esa lógica, dijo, tanto la comisión como el Colegio Académico podían tomar la decisión de llevar a cabo una consulta.

Una vez realizados algunos cambios de forma a la redacción propuesta para el mandato, se acordó la siguiente:

- Revisar la pertinencia de fijar el nivel “A” de la categoría que se convoca, tanto en los concursos de oposición como en los de evaluación curricular, para lo

cual considerará en particular la propuesta presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa. Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 22 de noviembre de 2019.

- Revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461. Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 22 de noviembre de 2019.
- Analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual podrá presentar dictámenes parciales. Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 23 de octubre de 2020.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la propuesta de mandato, así como los plazos para la entrega de los dictámenes, y fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, se procedió a integrar la comisión y, al efecto, se propuso por los órganos personales, a los doctores Díaz, de León y Soria; por los representantes del personal académico, a los doctores González y Soto, así como a la Dra. Arroyo; por los representantes de los alumnos, a las señoritas Sánchez y Balam, además del Sr. Garcés y, por los representantes del personal académico, al Sr. Cervantes.

Por los asesores, se propuso al Sr. Yordany Padilla, al Dr. Hugo Solís, a las doctoras Verónica Medina y Mónica de la Garza, al Dr. Iñiqui de Olaizola, a las doctoras Claudia Salazar y Rocío Grediaga, al Dr. Romualdo López y al Mtro. Octavio Mercado.

En ese momento, el Rector de la Unidad Xochimilco indicó que el Dr. de Olaizola le comentó que estaría en disfrute de su periodo sabático, por lo cual le sería complicado participar en la comisión.

El Presidente llamó la atención en cuanto a que, dentro de los miembros no había nadie de las unidades Cuajimalpa y Lerma. En ese sentido, dijo, se habían propuesto siete asesores y sólo se requerían seis, por lo que deberían de votar, pero a efecto de garantizar equidad en la presencia de las unidades, sugirió incluir al Mtro. Mercado y al Dr. Solís, y que los cuatro restantes fueran quienes obtuvieran el mayor número de votos.

Hubo acuerdo con lo anterior, por lo que el Presidente solicitó se repartieran las cédulas de votación, e indicó que en éstas deberían anotar cuatro de los siguientes nombres: Sr. Yordany Padilla, Dra. Rocío Grediaga, Dr. Romualdo López, Dra. Verónica Medina, Dra. Mónica de la Garza o Dra. Claudia Salazar. Para efectuar el conteo de los votos, se eligieron como escrutadoras a la Srita. Balam y a la D.C.G. Ortiz.

El resultado de la votación fue: Dr. Romualdo López, 39 votos; Dra. Verónica Medina, 35 votos; Dra. Mónica de la Garza, 33 votos; Dra. Claudia Salazar, 30 votos; Dra. Rocío Grediaga, 29 votos y, Sr. Yordany Padilla, 7 votos.

En vista de lo anterior, el Presidente indicó que quedaban descartados la Dra. Grediaga y el Sr. Padilla. Sin más comentarios, sometió a votación la integración de la comisión, y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 465.6

El Colegio Académico acordó integrar una Comisión con los siguientes mandatos:

- Revisar la pertinencia de fijar el nivel "A" de la categoría que se convoca, tanto en los concursos de oposición como en los de evaluación curricular, para lo cual considerará en particular la

propuesta presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa. Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 22 de noviembre de 2019.

- Revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461. Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 22 de noviembre de 2019.
- Analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual podrá presentar dictámenes parciales. Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 23 de octubre de 2020.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Rodrigo Díaz Cruz	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Fernando de León González	Rector de la Unidad Xochimilco.
Dr. Francisco Javier Soria López	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dr. Jesús Isidro González Trejo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. María José Arroyo Paniagua	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Srita. Alia Balam González	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Ana Karen Sánchez Barrios	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Jorge Trinidad Garcés García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Sr. Miguel Ángel Cervantes López	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa.
Asesores:	
Dra. Claudia Mónica Salazar Villava	Secretaria de la Unidad Xochimilco.
Mtro. Octavio Mercado González	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Romualdo López Zárate	Profesor del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Mónica María Goreti de la Garza Malo	Profesora del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Verónica Medina Bañuelos	Profesora del Departamento de Ingeniería Eléctrica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Hugo Solís García	Profesor del Departamento de Artes y Humanidades, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA “CASA DEL TIEMPO”, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO DEL 2010 A SEPTIEMBRE DEL 2019, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 1.8 DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOBRE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE INCLUYE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y FOMENTO, RESPECTO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

El Presidente solicitó al Colegio Académico su autorización para otorgar el uso de la palabra al Mtro. Francisco Mata, Coordinador General de Difusión, con la finalidad de efectuar la presentación correspondiente.

En su intervención, el Mtro. Mata destacó que desde 2010 no se había presentado el informe, entre otras cosas, porque no pudo integrarse un nuevo comité editorial por razones diversas.

En cuanto al documento, prosiguió, se incluyen los antecedentes de la revista, las normativas aplicables a su publicación, así como un breve resumen de los momentos en que cambió la administración de la misma. En ese contexto, destacó, a partir de 2009, la Coordinación General de Difusión trasladó a la Casa del Tiempo la Dirección de Publicaciones, y a partir de ese momento se tomaron medidas encaminadas a disminuir los costos de impresión de la revista.

Adicionalmente, en el informe se mencionan las características que debe tener el comité editorial en cuanto a su integración, además, se señalan los contenidos de la revista, sus formas de impresión, la evolución en su diseño, formas de distribución, así como las erogaciones hechas y una prospectiva de 2020 al 2024.

En términos cuantitativos, de 2010 a 2019, se publicaron 90 números de la revista y contó con 1,965 colaboraciones publicadas, aunados a los 58 títulos monográficos del suplemento, donde se abordaron una gran diversidad de temas acordes a la naturaleza de la publicación.

En ese contexto, continuó, se incluyeron textos o colaboraciones de destacados autores, entre ellos: Alfonso Pérez-Gay, Álvaro Ruiz Abreu, Diego Lizarazo, María Baranda, Sandy Ochoa, René Avilés Fabila, Gerardo Ochoa, Marco Antonio Campos, Dolores Castro, Brenda Ríos, Ernesto Lumbreras, Alim Peterson, Eduardo Matos Moctezuma, Enrique González Rojo, Jaime Labastida, Vicente Huidobro, Amado Nervo, Guillermo Prieto, Claudio Magris, Mariana Bernardes, Blanca Pulido y Luis Villoro, entre otros.

En cuanto a la distribución, la revista se vende en 85 librerías del Fondo de Cultura Económica y de Educál, además de que se ha promocionado en 60 ferias del país y en librerías universitarias, de tal suerte que se distribuye en 125 librerías en México. En ese contexto, agregó que actualmente la revista también está disponible en formato electrónico, gracias al apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Por otro lado, destacó que actualmente se trabaja en una propuesta de línea editorial, la cual será sometida a consideración del Colegio Académico a través del consejo editorial, mismo que se encuentra en proceso de integración.

Concluida la presentación, se felicitó al Mtro. Mata por brindar este informe tan concreto, así como por el trabajo efectuado cotidianamente para la publicación de una revista tan espléndida.

Al no haber más comentarios, el Presidente indicó que el informe se daba por presentado.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR LAS POLÍTICAS GENERALES, RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN.

A manera de introducción, el Presidente indicó que la actual gestión ha realizado foros sobre las tres funciones sustantivas de la Universidad. En ese sentido, dijo, primero se presentaron en forma de seminario las opiniones de varios expertos, para después discutir las en mesas, en donde se contó con la participación de miembros del personal académico. En este caso en específico, el resultado apuntó

a que se creara la Dirección de Apoyo a la Investigación, la cual inició operaciones poco tiempo después bajo la titularidad del Dr. Sergio Revah.

Por otro lado, valía la pena señalar que en su sesión 57, el Colegio Académico aprobó las Políticas Generales, donde se incluyen las Políticas de Investigación, las cuales desde entonces no han sido revisadas ni modificadas, a pesar del papel que la Universidad le otorga a esta función sustantiva en términos de generación del conocimiento.

Bajo esa premisa, en 2018 la Dirección de Apoyo a la Investigación inició el análisis y discusión de las Políticas Generales vigentes en materia de investigación, de manera conjunta con un grupo asesor, integrado por las doctoras Gabriela Dutrénit y Sylvie Turpin, así como por los doctores Jesús Álvarez, Luis Mier y Terán, Carlos Illiades y Manuel Rodríguez, quienes revisaron de forma puntual cada uno de los numerales, además de las políticas operativas de investigación de las unidades universitarias, lo cual derivó en una propuesta de reforma integral.

En ese sentido, el grupo de trabajo consideró indispensable reconocer que la colaboración entre diversas disciplinas, permitirá atender retos y problemáticas de mayor envergadura. De igual forma, se estimó primordial propiciar la incorporación de investigadores jóvenes, así como fomentar y ampliar el compromiso institucional de garantizar el acceso abierto a la información, y propiciar la difusión del conocimiento científico generado en la Universidad.

Entonces, subrayó, la propuesta se centra en la idea de tener un solo documento que norme lo relativo a la investigación, así como en actualizar aquellos puntos que ya no son acordes a la realidad.

Concluida su explicación, abrió una ronda de intervenciones con la finalidad de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

De inicio, se consideró positivo la integración de una comisión para analizar el documento presentado por el Rector General, ya que ello ayudaría a enriquecerlo y serviría de base para que las unidades universitarias revisen o definan sus políticas operacionales en la materia.

En ese contexto, se dijo, el marco normativo de la Universidad en materia de investigación se ha quedado rezagado y, por lo tanto, es necesario revisarlo y actualizarlo, para lo cual deben abordarse temas relevantes como la crisis actual de la reproducibilidad de la ciencia, el uso de modelos experimentales, la integridad en la publicación, la experimentación humana a través de códigos de ética y de las mejores prácticas internacionales.

Bajo esa lógica, era conveniente incluir en el mandato de la comisión, el señalamiento de reformar también las Políticas Operacionales de Apoyo a la Investigación, pues se encuentran vinculadas de manera cercana con las Políticas Generales relacionadas con esa función y, por lo tanto, al reformarlas, habrá un impacto directo en las áreas de investigación.

Al respecto, se llamó la atención en cuanto a la mención dentro de la propuesta sobre la importancia de definir e impulsar nuevas formas de organización en la investigación; sin embargo, en el Reglamento Orgánico ya se establece una estructura basada en áreas de investigación. En ese sentido, la Oficina del Abogado General ha señalado que un profesor no puede pertenecer a áreas de investigación distintas a su departamento de adscripción, lo cual ha generado dificultades en términos de organización, además de propiciar que los profesores opten por participar en los cuerpos académicos.

Por otro lado, se consideró conveniente que la comisión consulte a las comisiones de evaluación de las áreas de investigación, pues éstas han detectado tanto problemáticas, como prácticas positivas, que inciden en la investigación colectiva. Incluso, han identificado un desequilibrio entre los proyectos patrocinados y los de la Universidad, aprobados por los consejos divisionales.

De igual forma, se resaltó la pertinencia de contar con un programa institucional de reequipamiento y mantenimiento de equipo de laboratorio altamente especializado, particularmente de los grandes laboratorios con los que cuenta la Universidad, a fin de atender sus necesidades con la debida anticipación. En ese tenor, se señaló, resultaría benéfico para la Institución, buscar una mejor explotación de los equipos, porque son muy pocos los empleados para proporcionar servicios.

Por otra parte, se consideró que la Universidad también debía establecer mecanismos para compartir equipo de laboratorio entre las unidades, porque muchas veces se cuenta con equipos altamente sofisticados, los cuales son para uso exclusivo de un profesor, y si acaso algunos de sus alumnos, cuando podrían ser aprovechados en las cinco unidades.

Asimismo, se observó que en el proyecto se menciona la política 2.4, referida a promover la colaboración con otras instituciones de investigación nacionales e internacionales, sobre lo cual valdría la pena buscar la manera de facilitar la participación de alumnos de licenciatura, pues este tipo de experiencias resulta muy importante para su formación profesional.

Respecto de la propuesta de política 3.7, sobre el reconocimiento explícito al trabajo de todos los involucrados, era deseable que se cumpliera cabalmente,

porque muchas veces los alumnos de licenciatura realizan su servicio social en algún proyecto de investigación, pero no se les da ningún crédito.

El Secretario expresó que aun cuando era innegable el vínculo de las Políticas Generales en materia de Investigación con otras políticas y reglamentos, sería mejor mantener el mandato en los términos planteados, con la finalidad de enfocarse en el tema y, en un segundo momento, abordar lo relacionado con las áreas de investigación.

En cuanto a los comentarios relativos a los alumnos, destacó que la participación de los representantes de este sector en la comisión será muy importante, porque pondrían éste y otros temas sobre la mesa.

Con base en lo anterior, se comentó que en la Universidad se reconoce a las ciencias y artes para el diseño como una quinta área de conocimiento; sin embargo, el Conacyt ha mostrado resistencia a evaluar este tipo de investigaciones dentro de áreas como las ciencias exactas, por considerar que no son del todo científicas, a pesar de su relevancia. Bajo esa lógica, se estimó deseable que en la Universidad se brinde un mayor reconocimiento a las investigaciones en esa área, a efecto de poder demostrar su validez científica en instancias externas.

En otra intervención, se coincidió en que debía mantenerse el sentido del mandato propuesto, y realizar algunas correcciones a su redacción para plantear la investigación como función genérica, lo cual permitiría a la comisión analizar aspectos tales como la organización, la presupuestación, el uso del equipamiento, las posibilidades de crear programas para asegurar el recambio tecnológico y la sustitución de los equipos, así como el impacto en la docencia, entre otros.

En el mismo sentido, se consideró que si bien era conveniente enfocarse a revisar las Políticas Generales relacionadas con investigación, el mandato de la comisión debía incluir el señalamiento de crear políticas operacionales, por ser inexistentes. Asimismo, resultaría pertinente que la comisión, al emitir su dictamen, recomiende al Colegio Académico, revisar y reformar las políticas operacionales referidas a las áreas de investigación.

Por otro lado, se calificó como positiva la integración de esta comisión, pues servirá para unificar criterios en materia de investigación, ya que, por ejemplo, la Unidad Cuajimalpa no cuenta con áreas de investigación, mientras que en la Unidad Lerma se han conformado algunas con profesores de diferentes departamentos y divisiones, por lo cual era importante saber si en esos casos se violenta la reglamentación.

En ese momento, el Secretario reiteró que el centro del mandato de la comisión debían ser las Políticas Generales en materia de Investigación, aun cuando la comisión podrá emitir las recomendaciones que estime pertinentes.

En vista de los elementos vertidos, el Presidente hizo la siguiente propuesta de mandato: "Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General, para modificar las políticas generales de investigación y presentar, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales".

Al respecto, se manifestó extrañeza porque el punto del orden del día no mencionaba la integración de una comisión y, por lo tanto, lo que debían de hacer era analizar la iniciativa presentada por el Rector General y decidir si se aprobaba o no.

Sobre este particular, el Presidente aclaró que aun cuando la redacción del punto permitía aprobar o rechazar la iniciativa del Rector General, también se había hecho la propuesta de integrar una comisión para analizarla, lo cual era perfectamente factible y acorde con lo establecido en la Legislación Universitaria.

Después de realizar diversos cambios a la propuesta de mandato, finalmente se acordó la siguiente redacción: “Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General para modificar las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y formular, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales”.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la propuesta de mandato, y fue aprobada por unanimidad. Asimismo, por 42 votos a favor y 1 abstención, se fijó como plazo para presentar su dictamen, el 23 de octubre de 2020.

Antes de proceder con la integración, el Presidente informó que estaban por cumplirse tres horas más de sesión, por lo que propuso trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

Efectuada esta votación, se pidió realizar un receso, con la finalidad de que los sectores que integran el órgano colegiado se pusieran de acuerdo para definir a quiénes propondrían como miembros de la Comisión.

El Presidente sometió a votación la propuesta de receso y se aprobó por mayoría. El receso fue de las 19:26 horas a las 19:38.

Al reanudarse la sesión, se propuso, por los órganos personales a los doctores Ochoa, García y Pacheco; por los representantes del personal académico, a los doctores Gutiérrez y López, así como al Mtro. Álvarez; por los representantes de

los alumnos, a los señores Ramírez, Lárraga y Garcés; además, por los trabajadores administrativos al Sr. Vicentel.

Como asesores, se postuló a los doctores Rafael López, Sergio Revah, Jesús Carlos Morales, Óscar Lozano, Hugo Morales, así como a las doctoras Gabriela Dutrénit y Luz María Sánchez.

El Presidente advirtió que había siete académicos anotados, pero sólo se requerían seis asesores, por lo cual debían definir si se retiraba alguna propuesta, o se elegía alguno en calidad de invitado.

Al efecto, el Dr. Óscar Lozano declinó participar como asesor, y pidió ser considerado invitado de la Comisión.

En vista de lo anterior, el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión, y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 465.7

Integración de una Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General para modificar las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y formular, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dr. José Mariano García Garibay

Rector de la Unidad Lerma.

Dr. Gustavo Pacheco López

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Ignacio López Moreno	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Mtro. Gerardo Álvarez Montes	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Jesús Néstor Ramírez Torres	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Samuel Lárraga Vega	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sr. Jorge Trinidad Garcés García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. José Alejandro Vicentel Zárate	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Dr. Sergio Revah Moiseev	Director de Apoyo a la Investigación, Rectoría General.
Dr. Rafael López Bracho	Coordinador del Doctorado en Ciencias e Ingeniería Ambiental, de Materiales, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Jesús Carlos Morales Guzmán	Coordinador Divisional de Investigación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Hugo Aurelio Morales Técotl	Profesor del Departamento de Física, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Luz María Sánchez Cardona	Profesora del Departamento de Artes y Humanidades, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Gabriela Dutrénit Bielous	Profesora del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 23 de octubre de 2020.

9. INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN LITERATURA MEXICANA DEL SIGLO XX DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL CONSEJO DIVISIONAL CORRESPONDIENTE.

Para la presentación del punto, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A), recordó que en la sesión 463 de este órgano colegiado, se aprobó la modificación de la Especialización en Literatura Mexicana del Siglo XX, con su respectiva entrada en vigor, programada para el trimestre 2020-P; sin embargo, este Posgrado tiene ingreso de nuevas generaciones en el trimestre de otoño, situación por la cual los alumnos de nuevo ingreso enfrentarían un desfase al comenzar a regir las modificaciones cuando cursen el segundo trimestre, lo que generará afectaciones académicas.

Dicho esto, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Gabriel Ramos, Coordinador de la Especialización, a efecto de dar más detalles. En su intervención, el Dr. Ramos reiteró lo expuesto por el Director de la División responsable, y agregó que la solicitud consistía en modificar el inicio de la vigencia al trimestre 2019-O, toda vez que al revisar los programas de estudio, se encontró que con la modificación, los alumnos al llegar al tercer trimestre, deberán de haber cursado ciertas UEA que no llevaron por corresponder al plan de estudios anterior y, por lo tanto, enfrentarían lagunas en varios contenidos temáticos.

Una vez proporcionada la información estadística del plan de estudios, indicó que también presentaron esta inquietud a la Dirección de Sistemas Escolares, la cual cuenta con un programa para la conversión respectiva, que se aplicará tanto a la generación que estaba por concluir, como a la que iniciaría. En conclusión, dijo,

de aceptarse el cambio de entrada en vigor, se permitirá que los alumnos que ingresen, cursar el nuevo plan de estudios desde el inicio.

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a votación la modificación del inicio de la vigencia de esta Especialización al trimestre 2019-O, y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 465.8

Aprobación de la modificación del inicio de la vigencia de la Especialización en Literatura Mexicana del Siglo XX de la Unidad Azcapotzalco, a solicitud del Consejo Divisional correspondiente, la entrada en vigor será en el Trimestre 2019-O.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42* DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente puso a consideración del pleno los informes señalados al rubro y, sin observaciones, se dieron por presentados.

(*) Disposición normativa vigente antes del 27 de agosto de 2019.

11. ASUNTOS GENERALES

- I. Escrito firmado por académicos de las cinco unidades, en donde plantean su preocupación por la situación de los sabáticos durante el periodo de huelga, por lo que solicitan el análisis y la atención de esta situación irregular con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Colegio Académico.

Asimismo, mencionan el compromiso asumido por el Presidente de este órgano colegiado, de constituir una comisión que atienda todos los problemas vinculados con los sabáticos que se vieron afectados por el período de huelga.

De igual forma, mencionan que en el punto 9 del orden del día de la sesión 455, el Colegio Académico recomendó a los consejos divisionales no afectar el ejercicio de su derecho, lo cual no fue seguido por todos los consejos divisionales, por lo que solicitan se dé cumplimiento al Acuerdo 455.9 del Colegio Académico, además de integrar la comisión antes citada.

- II. Escrito firmado por el Dr. Eduardo José Torres Maldonado, en donde hace del conocimiento del Rector General y Presidente del Colegio Académico, y del propio Colegio Académico, además de la comunidad universitaria, su decisión irrevocable de no participar como candidato en el proceso de designación del Defensor Titular de los Derechos Universitarios.
- III. Ante la solicitud de poner en modo público, en el canal de YouTube de la Universidad, todas las grabaciones de las sesiones anteriores del Colegio Académico, ya que sólo podían consultarse si se cuenta con la url, el Presidente indicó que canalizaría esta inquietud a la Dirección de Comunicación Social.
- IV. Se hizo un señalamiento sobre los procesos de admisión a la Universidad, pues desde su fundación se programan dos exámenes al año, a diferencia de otras instituciones, lo cual en su momento fue innovador; sin embargo, actualmente tanto la Universidad Nacional Autónoma de México, como el Instituto Politécnico Nacional llevan a cabo hasta tres ingresos anuales.

En ese sentido, se opinó, estaba claro que la huelga fue inédita y generó desviaciones en cuanto a los comportamientos tradicionales en los procesos de ingreso, de tal suerte que la demanda no había sido la esperada y, en eso, también influía la oferta de las demás instituciones de educación superior.

Bajo esa lógica, se observó, el organizar el primer ingreso en el trimestre de primavera impide realizar una planeación adecuada; por lo tanto, sería recomendable moverlo al trimestre de invierno, de tal forma que para el de otoño, en lugar de contar con una lista complementaria, se publicaría una lista de aceptados, quienes podrían iniciar cursos en ese trimestre, o incluso en el mes de enero.

Al respecto, el Secretario indicó que el Colegio Académico integró una Comisión, que entre otras cosas, analizó el cupo máximo de alumnos de la Universidad, y como parte de su dictamen emitió varias recomendaciones sobre los procesos de admisión, y se solicitó a los consejos divisionales y académicos, por tener competencias específicas en el tema, entregar un análisis en materia de admisión, matrícula y cupo, mismo que no se ha recibido.

Ahora bien, reconoció, se han presentado algunas complicaciones derivadas de la huelga, pero de acuerdo con experiencias anteriores se tiene claridad que el índice de ingreso se vincula directamente con los promedios y puntajes de los alumnos; no obstante, se tomaba nota de la sugerencia.

Asimismo, aclaró que el momento de publicar las convocatorias, obedece precisamente a la cantidad de competencia existente en la Ciudad de México y su área metropolitana. En ese contexto, programar el proceso de admisión en los trimestres de primavera y otoño, fue resultado de un análisis institucional que buscaba dar seguridad a los aspirantes, de haber obtenido un lugar en la Universidad. Sin embargo, se presenta un fenómeno de deserción inicial de aproximadamente el 25% de los aspirantes admitidos, por haber sido aceptados en más de una institución y, evidentemente, la UAM no era su primera opción, lo cual da lugar a la lista complementaria.

- V. Ante la sugerencia de que la colación para los colegiados durante las sesiones, consistiera en fruta y no en pan, particularmente porque los representantes pasan largas horas sentados y consumir alimentos altos en carbohidratos y azúcares era poco recomendable, el Presidente ofreció pedir a la Oficina Técnica del Colegio Académico buscara opciones más saludables que estuvieran dentro del presupuesto asignado para ese efecto.
- VI. Un colegiado pidió prestar la misma atención a todos los comunicados emitidos por la Universidad, particularmente aquellos vinculados con temas sensibles, pues se ha advertido que los redactados en el Colegio Académico, están sumamente cuidados, mientras que a otros no se les da la importancia debida.
- VII. Se invitó a la comunidad universitaria a presentar propuestas para ocupar la titularidad de la Defensoría de los Derechos Humanos, pues lleva tiempo vacía y recientemente fue necesario ampliar el plazo de registro de la convocatoria, en vista de no registrarse aspirantes.
- VIII. Se recomendó eliminar las bolsas de plástico de un solo uso en las cuales se colocan los cubiertos y servilletas en el comedor de la Rectoría General, a efecto de ser más sustentables.
- IX. Se guardó un minuto de silencio en memoria del Dr. Miguel León Portilla, así como de varios miembros de la comunidad universitaria fallecidos recientemente.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 465 del Colegio Académico a las 20:19 horas del día 16 de octubre de 2019. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO